



31 de julio de 2025

Carta Circular 2025-07-31-B

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS ORGANIZACIONES BONA FIDE DE PENSIONADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS

Re: Ley 117 – Año Contrato 2025

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2025 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 15 de julio de 2025 al 14 de agosto de 2025. Habrá un subsiguiente periodo de suscripción entre el 13 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

DPH La Ley Núm. 117-2016, añade el inciso (i) a la sección 4 y enmienda la sección 14 de la Ley Núm. 95-1963 según enmendada para otorgarle a las organizaciones bona fide que representan pensionados del Gobierno la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(i) de la Ley Núm. 95-1963 establece lo siguiente:

“...a los fines de autorizar a las organizaciones bona fide que representan pensionados del Gobierno puedan negociar y contratar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a los planes de seguros de servicios de salud, incluir a los pensionados de los Sistemas de Retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que voluntariamente deseen, participar en la negociación y contratación de los beneficios de salud que se pacta; y para autorizar al Sistema de Retiro del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hacer el descuento por nómina del pago responsable del pensionado que voluntariamente se acoja a la negociación y contratación de los beneficios de salud; y para otros fines..”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por la ASES para este menester.

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Orientación y selección de planes médicos (Ley 95) | 4 de agosto de 2025 al 14 de agosto de 2025 |
| Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 117 | 8 de agosto de 2025 |
| Fecha para entregar evidencia de asamblea legalmente convocada, votación, papeleta con las opciones presentadas, evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados, evidencia y certificación de cumplimiento con los requisitos de la Ley 117 para contratar con aseguradoras y cualquier otro documento solicitado por la ASES | 12 de agosto de 2025 |
| Fecha de entrega de cintas de descuento del plan a la organización | 14 de agosto de 2025 |
| Fecha de entrega de cintas de descuento de la agencia a ATI | 15 de agosto de 2025 antes del mediodía |
| Emisión de tarjetas año contrato 2025 | 26 de agosto de 2025 |

Deben hacer llegar a la ASES la carta de nombramiento, las opciones presentadas a los asegurados, evidencia de la cubierta a ser ofrecida a estos y todo documento requerido anteriormente en el calendario. La fecha de entrega de estos documentos en la ASES es el 12 de agosto de 2025.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos E. Guzmán Otero, Director de Servicio al Cliente, al 787-474-3300 ext. 2008 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,



Lymari Colón Rodríguez
Directora de Finanzas y Presupuesto

cc: Lcda. Ziara Bittman Maldonado
Abogada Principal

HOSPITALS OF PUERTO RICO